



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 92 /2026

Sr.  
Thomas Gutiérrez Rodriguez  
Código solicitud MU062T0003969  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003969**

“Solicitud Mediante la presente, solicito respetuosamente a la Municipalidad de Conchalí, la siguiente información pública: Reclamos recibidos durante los últimos 12 meses relacionados con aseo, mantención urbana, poda de árboles, alumbrado público y ornato. Fuentes de información que contengan: la fecha de la respuesta al reclamo la fecha de la resolución al reclamo Detalle de los canales actualmente habilitados por la Municipalidad para recibir reclamos ciudadanos (teléfono, correo electrónico, formulario web, atención presencial, etc.). Presupuesto anual asignado específicamente al MANTENIMIENTO del aseo, ornato y áreas verdes para el período actual. Presupuesto anual asignado específicamente al MEJORAMIENTO del aseo, ornato y áreas verdes para el periodo actual. Información sobre proyectos tecnológicos previos o actuales relacionados con la atención al vecino en la comuna.....” (sic)

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando registro de los reclamos recibidos según lo requerido y de acuerdo con lo informado por la Oficina de Partes.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*LQR.*  
DBF/LQR/

Conchalí, 19 de marzo de 2026